

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 01024

EXPEDICION DEL CDP: 2019/12/10
SECCIONAL MANIZALES PRESUPUESTO
OBJETO: ADICION CONTRATO 080 DE 2019 - SERVICIO DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITA
L, REPARTO FACTURAS, SUSPENSIONES, CORTE, REINSTALACIONES ENTRE OTROS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2202059805	PROCESO DE LECTURAS, CORTES, RECONEXIONES E INSTAL	166,545,253
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		166,545,253


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN
--	--------------------------------------	---

Fecha del estudio: lunes, 09 de diciembre de 2019

Objeto de la contratación: ADICION # 1 Y PRORROGA # 1 AL CONTRATO 0080 DE 2019 QUE POR OBJETO TIENE: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, RÉPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, NOTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO COMERCIAL EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSÚCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: EMPOCALDAS S.A E.S.P, debe garantizar que las actividades principales del proceso comercial, las cuales tienen carácter misional y estipuladas por la Ley 142 de 1994, labores que no pueden ser suspendidas porque afectarían de manera grave la prestación del servicio y teniendo en cuenta además que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. debe garantizar que el proceso comercial tenga secuencia y continuidad de las actividades que son de carácter misional y estipuladas por la Ley 142 de 1994. Por esta razón se requiere adicionar las actividades de lectura y crítica digital de medidores de acueducto, reparto de las facturas del servicio de acueducto y saneamiento básico, suspensión del servicio de acueducto, reinstalación, corte del servicio de acueducto y reconexión, en el área de cobertura de prestación de los servicios públicos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Se hace necesario contar con la adición y prórroga al contrato 080 del 1 de febrero de 2019 de lectura y crítica digital del ingeniero Luis Felipe Gomez, con el fin de poder realizar todo lo concerniente a los procesos que demanda la empresa para su normal funcionamiento y cumplimiento de los procesos misionales que requiere la necesidad del servicio.

Conveniencia: Por la anterior necesidad se requiere ejecutar las actividades de lectura y crítica digital de medidores de acueducto, reparto de las facturas del servicio de acueducto y saneamiento básico, suspensión del servicio de acueducto, reinstalación, corte del servicio de acueducto y reconexión, en el área de cobertura de prestación de los servicios públicos en las distintas seccionales y centros poblados donde hace presencia Empocaldas S.A.E.S.P y mitigar de esta manera las necesidades de los suscriptores.

Oportunidad: EMPOCALDAS S.A E.S.P, debe garantizar que las actividades principales del proceso comercial, las

cuales tienen carácter misional y estipuladas por la Ley 142 de 1994, labores que no pueden ser suspendidas porque afectarían de manera grave la prestación del servicio y teniendo en cuenta además que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. debe garantizar que el proceso comercial tenga secuencia y continuidad de las actividades que son de carácter misional y estipuladas por la Ley 142 de 1994.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

No Aplica

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
1		83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado	1	

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

No Aplica

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
166.545.253		166.545.253

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2202059805	Proceso de Lecturas, Cortes, Reconexiones e Instalación	166.545.253
	Total CDP	166.545.253

Centro de costos

11301 - MANIZALES COMERCIAL

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica

<p>En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" data-bbox="232 999 1118 1178"> <thead> <tr> <th data-bbox="232 999 440 1100">Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th data-bbox="440 999 545 1100">Número de certificado</th> <th data-bbox="545 999 753 1100">Organismo de certificación del producto</th> <th data-bbox="753 999 859 1100">Número del Lote</th> <th data-bbox="859 999 1013 1100">Fabricante de la tubería</th> <th data-bbox="1013 999 1118 1100">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="232 1100 440 1178"></td> <td data-bbox="440 1100 545 1178"></td> <td data-bbox="545 1100 753 1178"></td> <td data-bbox="753 1100 859 1178"></td> <td data-bbox="859 1100 1013 1178"></td> <td data-bbox="1013 1100 1118 1178"></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de Identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							<p>No aplica</p>
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descarga de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.</p>	<p>No aplica</p>												

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
• Las mismas obligaciones estipuladas en el contrato	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar de ejecución: Municipios y centros poblados donde Empocaldas S.A. E.S.P presta sus servicios de acueducto y alcantarillado

Plazo de ejecución: Desde la finalización del plazo inicial hasta el 10 de Febrero del 2020

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.

3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado, Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Juan Pablo Tobón Correa	Jefe Departamento Comercial

GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica

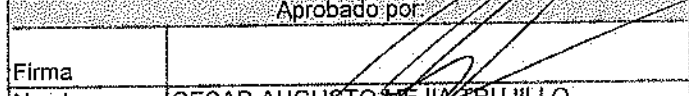
Responsabilidad civil extracontractual	Si aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Si aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por	
Firma	
Nombre	JUAN PABLO TOBÓN CORREA
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Aprobado por	
Firma	
Nombre	CESAR AUGUSTO MEJÍA TRUJILLO
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRÉS FELIPE TABA ARROYABE
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

ADICIÓN NO. 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO 0080 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, NOTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL DEPARTAMENTO COMERCIAL EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO.

VALOR CONTRATO: \$1.308.569.847 INCLUIDO IVA
VALOR ADICIÓN N° 01: \$166.545.253 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL: \$1.475.115.127 INCLUIDO IVA

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **LUIS FELIPE GÓMEZ GUIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.268.820 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, como representante legal de **CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA**, identificado con Nit. **901.248.762-8**, y que para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición No. 01 y la prórroga No. 1 al contrato 0080 de 2019 suscrito entre las partes el día 30 de enero de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que según estudio de necesidad del 09 de diciembre de 2019, solicitado por el Jefe del Departamento Comercial, en el que manifestó: *"EMPOCALDAS S.A E.S.P, debe garantizar que las*

actividades principales del proceso comercial, las cuales tienen carácter misional y estipuladas por la Ley 142 de 1994, labores que no pueden ser suspendidas porque afectarían de manera grave la prestación del servicio y teniendo en cuenta además que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. debe garantizar que el proceso comercial tenga secuencia y continuidad de las actividades que son de carácter misional y estipuladas por la Ley 142 de 1994. Por esta razón se requiere adicionar las actividades de lectura y crítica digital de medidores de acueducto, reparto de las facturas del servicio de acueducto y saneamiento básico, suspensión del servicio de acueducto, reinstalación, corte del servicio de acueducto y reconexión, en el área de cobertura de prestación de los servicios públicos. Se hace necesario contar con la adición y prórroga al contrato 080 del 1 de febrero de 2019 de lectura y crítica digital del ingeniero Luis Felipe Gómez, con el fin de poder realizar todo lo concerniente a los procesos que demanda la empresa para su normal funcionamiento y cumplimiento de los procesos misionales que requiere la necesidad del servicio. Por la anterior necesidad se requiere ejecutar las actividades de lectura y crítica digital de medidores de acueducto, reparto de las facturas del servicio de acueducto y saneamiento básico, suspensión del servicio de acueducto, reinstalación, corte del servicio de acueducto y reconexión, en el área de cobertura de prestación de los servicios públicos en las distintas seccionales y centros poblados donde hace presencia Empocaldas S.A.E.S.P y mitigar de esta manera las necesidades de los suscriptores. EMPOCALDAS S.A.E.S.P, debe garantizar que las actividades principales del proceso comercial, las cuales tienen carácter misional y estipuladas por la Ley 142 de 1994, labores que no pueden ser suspendidas porque afectarían de manera grave la prestación del servicio y teniendo en cuenta además que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. debe garantizar que el proceso comercial tenga secuencia y continuidad de las actividades que son de carácter misional y estipuladas por la Ley 142 de 1994". 2) Que por lo anterior el supervisor considera que se requiere una adición presupuestal al contrato 0080 de 2019 por un valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$166.545.253)**. 3) Además, se considera se requiere una prórroga hasta el **10 DE FEBRERO DE 2020** contados a partir del vencimiento del plazo inicial. 4) Que el Manual de Contratación de la entidad permite a través de su artículo 27 modificar las condiciones del contrato, previo acuerdo entre las partes y cuando se presenten las circunstancias que lo justifiquen. 5) Que para la presente adición y prórroga EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 01024 del 10 de diciembre de 2.019, bajo el rubro de apropiación número 2202059805 y con denominación "PROCESO DE LECTURAS, CORTES, RECONEXIONES E INSTALACIONES". 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A.

E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 7) En consecuencia la presente se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese al contrato 0080 de 2.019 en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$166.545.253).** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorróguese el contrato 0080 de 2019 hasta el **10 DE FEBRERO DE 2020** contados a partir del vencimiento del plazo inicial. **CLAUSULA TERCERA.** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo el gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los **16 DIC 2019**



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

ELABORÓ: SEBASTIÁN DÍAZ V.




LUIS FELIPE GÓMEZ GUIÉRREZ

Representante Legal.

CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA



V.Bo. JUAN PABLO TOBÓN CORREA



V.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ADICIÓN Y PRÓRROGA N 1**

CONTRATO NO. 0080 de 2019



OBJETO

PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO.

MUNICIPIO VARIAS SECCIONALES
 VALOR \$1.475.115.127
 CONTRATISTA CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA
 NIT 901.248.762-8
 PLAZO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 10 DE FEBRERO DE 2020

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101039203
 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 42-40-101029480
 EXTRACONTRACTUAL

COMPANIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADOS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	1-feb-19	10-may-20	\$ 442.534.538,10
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	1-feb-19	10-feb-23	\$ 295.023.025,40
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	1-feb-19	10-may-20	\$ 442.534.538,10

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0080 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

16 DIC 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

Juan Camilo A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101039203		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 16 12 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 01 02 2019			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.248.762-8			
DIRECCIÓN: CL 77 NRO. 19 A - 08						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3104045123		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.0080 PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO. SUSPENSION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACION, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXION, VISITAS DE CARTERA Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS- ARMA ANSERMA- BELALCAZAR- CHINCHINA- FILADELFIA- LA DORADA- GUARINOCITO- NEIRA- KILOMETRO 41- MARQUETALIA- MARULANDA- MANZANARES- MARMATO- PALESTINA ARAUCA- RIOSUCIO- RISARALDA- SALAMINA- SAMANA- SAN JOSE- SUPIA- VICTORIA VITERBO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	01/02/2019	31/03/2020	\$442,534,538.10	\$392,570,954.10
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/02/2019	31/12/2022	\$295,023,025.40	\$261,713,969.40

ACLARACIONES

SEGUN ADICION N.01 Y PRORROGA N 01 SE AUMENTA EL VALOR DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****239,049.00	\$ *****7,000.00	\$ *****46,749.00	\$ *****292,798.00	\$ *****737,557,563.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101039203

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101039203		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
16 12 2019		01 02 2019			00:00		10 02 2023		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.248.762-8	
DIRECCIÓN: CL 77 NRO. 19 A - 08		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO: 3104045123	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9	
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-05-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.0080 PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO. SUSPENSION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACION, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXION, VISITAS DE CARTERA Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS- ARMA ANSERMA- BELALCAZAR- CHINCHINA- FILADELFIA- LA DORADA- GUARINOCITO- NEIRA- KILOMETRO 41- MARQUETALIA- MARULANDA- MANZANARES- MARMATO- PALESTINA ARAUCA- RIOSUCIO- RISARALDA- SALAMINA- SAMANA- SAN JOSE- SUPIA- VICTORIA VITERBO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	01/02/2019	10/05/2020 ✓	\$442,534,538.10 ✓	\$442,534,538.10
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/02/2019	10/02/2023 ✓	\$295,023,025.40 ✓	\$295,023,025.40

ACLARACIONES

SEGUN ADICION 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS. ✓

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****187,521.00	\$ *****7,000.00	\$ *****36,959.00	\$ *****231,480.00	\$ *****737,557,563.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-45-101039203

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101029480		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
16 12 2019	01 02 2019	00:00			31 03 2020	23:59		ANEXO CAUSA PRIMA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.248.762-8			
DIRECCIÓN: CL 77 NRO. 19 A - 08						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3104045123		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.					ADICIONAL:						

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.0080 PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO. SUSPENSION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACION, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXION, VISITAS DE CARTERA Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS- ARMA ANSERMA- BELALCAZAR- CHINCHINA- FILADELFIA- LA DORADA- GUARINOCITO- NEIRA- KILOMETRO 41- MARQUETALIA- MARULANDA- MANZANARES- MARMATO- PALESTINA ARAUCA- RIOSUCIO- RISARALDA- SALAMINA- SAMANA- SAN JOSE- SUPIA- VICTORIA VITERBO. BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS						
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	01/02/2019	31/03/2020	\$ 442,534,538.10	\$ 392,570,954.10	

ACLARACIONES

SEGUN ADICION 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****29,019.00	\$ *****2,000.00	\$ *****5,893.00	\$ *****36,913.00	\$ *****442,534,538.10	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO. PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Man Sarmiento

[Firma Tomador]

42-40-101029480
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores S.A.S. PBX: 311 0235 Ntr. 860.350.626-1

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101029480		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
16 12 2019		01 02 2019			00:00		10 05 2020		23:59		ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.248.762-8			
DIRECCIÓN: CL 77 NRO. 19 A - 08						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 3104045123	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080	
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.0080 PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO. SUSPENSION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACION, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXION, VISITAS DE CARTERA Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS- ARMA ANSERMA- BELALCAZAR- CHINCHINA- FILADELFIA- LA DORADA- GUARINOCITO- NEIRA- KILOMETRO 41- MARQUETALIA- MARULANDA- MANZANARES- MARMATO- PALESTINA ARAUCA- RIOSUCIO- RISARALDA- SALAMINA- SAMANA- SAN JOSE- SUPIA- VICTORIA VITERBO. BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLVL	01/02/2019	10/05/2020	\$ 442,534,538.10	\$ 442,534,538.10

ACLARACIONES

SEGUN ADIICION 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****96,993.00	\$ *****2,000.00	\$ *****18,808.00	\$ *****117,802.00	\$ *****442,534,538.10	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JESUS ERNEY FERREIRA VERGARA	999403	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento

42-40-101029480

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

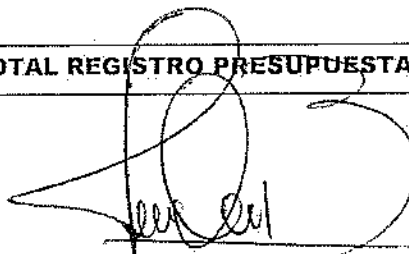
NÚMERO 001153

FECHA DE EXPEDICION 2019/12/16
CERTIFICADO DISPON. NRO -001024
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Y PRORROGA N° 01 CONTRATO N° 0080/19 SERVICIO DE LECTURA DIGIT
AL CRITICA DIGITAL, REPARTO DE FACTURAS, SUSENSIONES
BENEFICIARIO CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA
C.C NRO 901248762

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2202059805	PROCESO DE LECTURAS, CORTES, RECONEXIONES E INSTAL	166,545,253
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		166,545,253

PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 16 de diciembre de 2.019.

**DOCTOR
JUAN PABLO TOBON CORREA
JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación legalización adición y prórroga N 1 contrato número 080 de 2019

A través del presente remito a usted copia de la adición y prórroga N 1 realizada al contrato de prestación de servicios N° 080 de 2019, cuyo objeto es: **PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LECTURA DIGITAL, CRITICA DIGITAL DE MEDIDORES DE ACUEDUCTO, REPARTO DE LAS FACTURAS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO, SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, REINSTALACIÓN, CORTE DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, RECONEXIÓN, VISITAS DE CARTERA, Y DEMAS ACTIVIDADES COMERCIALES EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS: AGUADAS – ARMA – ANSERMA –BELALCAZAR – CHINCHINA –FILADELFIA – LA DORADA – GUARINOCITO –NEIRA – KILOMETRO 41 – MARQUETALIA –MARULANDA – MANZANARES- MARMATO – PALESTINA – ARAUCA – RIOSUCIO – RISARALDA – SALAMINA – SAMANA- SAN JOSE – SUPIA – VICTORIA – VITERBO.** Y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA**
R.L: LUIS FELIPE GOMEZ
Dirección: CL 77 N 19A-08 MANIZALES – CALDAS.
Teléfono: 3104045123

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la adición y prórroga.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX: (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co





documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.

18-12-2019




Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 487-1



SC 4871-1